

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 18 de Abril.)

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ELECCIONES DE DIPUTADOS A CORTES.

—o—

AÑO DE 1886.

Distrito electoral de Palencia.—
Sección de Villaumbrales

Lista nominal de los electores que han tomado parte en la elección de Diputados á Cortes hoy día 4 de Abril de 1886.

Núm. de Orden

Apellidos y nombre de los electores

- 1 Carrancio Crespo, Claudio
- 2 González Frechilla, Manuel
- 3 Carrancio Crespo, Alonso
- 4 Diez Jubete, Cándido
- 5 González Frechilla, Matías
- 6 Carrancio Diez, Hilario
- 7 San Miguel Cea, Aniceto
- 8 Regaliza Diez, Cipriano
- 9 Meriel Valles, Vicente
- 10 Jubete Gutierrez, Antonio
- 11 Carrancio Gómez, Juan
- 12 Diez Ruiz, Dámaso
- 13 Moro Moro, Venancio
- 14 Centeno Izquierdo, Nicolás

- 15 Moro Oteo, Claudio
- 16 Pedrejón Tegedor, José
- 17 Regaliza Abastas, Félix
- 18 Escudero Lucas, Francisco
- 19 Torio Gatón, Felipe
- 20 González Juzón, Francisco
- 21 Andrés Morate, Teodoro
- 22 Lueña García, Inocencio
- 23 de Gatón Carrancio, Florentín
- 24 Centeno García, Jacinto
- 25 Cabeza Gatón, Antonio
- 26 Martínez Paz, Alejandro
- 27 Moro Negrete, Pedro
- 28 de la Torre Velo, Indalecio
- 29 García García, Victoriano
- 30 Romero Sánchez Romero, José
- 31 Aparicio Roldán, Joaquín
- 32 García Tegedor, Pablo
- 33 Sáez Pascual, Isidoro
- 34 García, (menor) Antonio
- 35 Romero Gutiérrez, Mateo
- 36 Gato Aparicio, Vicente
- 37 Quintano Martínez, Manuel
- 38 Miguel Alonso, Victoriano
- 39 Gutiérrez Seco, Pedro
- 40 Quintano Abad, Félix
- 41 Diez Gutiérrez, Florentino
- 42 Gato Aparicio, Eusebio
- 43 Ortega Mozo, Clemente
- 44 Alonso Gil, Eugenio
- 45 Gutiérrez Aguayo, Felipe
- 46 Roldán Fernández, Isidro
- 47 García Tegedor (mayor) Antonio.
- 48 Moro Moro, Francisco
- 49 Chico González, Eustaquio
- 50 Gatón Toribio, Toribio
- 51 Moro García, Manuel
- 52 Moro García, Sinfiriano
- 53 Moro García, Mariano
- 54 Benito Regaliza, Angel
- 55 Quintano Abad, Cesáreo
- 56 López Pérez, Francisco

- 57 Córtes Torrequemada, Félix
- 58 Carrancio Martín, Florentín
- 59 Gutiérrez Izquierdo, Doroteo
- 60 Valdecañas Martín, Mariano
- 61 Cardeñoso Antolín, Gerónimo
- 62 Gutiérrez Gutiérrez, Venancio
- 63 Carpintero Gómez, Santiago
- 64 García González, Leoncio
- 65 Búrgos Gómez, Julián
- 66 Herrero Sardón, Juan
- 67 Arconada Márcos, Basilio
- 68 García Plaza, Luciano
- 69 Fernández Hospital, Isidoro
- 70 Moro Carrancio, Carlos
- 71 Palacios Abad, Tiburcio
- 72 Tegedor San Miguel, Francisco
- 73 Miguel Calonje, Toribio
- 74 Tegedor Tegedor, Tiburcio
- 75 Tegedor Tegedor, Román
- 76 Melero Guzón, Ladislao
- 77 García García, Bernardo
- 78 Gómez Hospital, León
- 79 Antolínez Miguel, José
- 80 Aparicio Acinas, Eusebio
- 81 Castellano Tegedor, Melchor
- 82 Castellano Tegedor, Tomás
- 83 Mozo García, Román
- 84 Benito Martín, Sandalio
- 85 Prieto Callero, Julián
- 86 Minguéz Regaliza, Alejandro
- 87 Jubete Macías, Felipe
- 88 Jubete Ezquerra, Policarpo
- 89 Jubete Tejerina, Guillermo
- 90 Retortillo Bolado, Anastasio
- 91 Gatón Rodríguez, Juan
- 92 Gatón Mancho, José
- 93 Moro Oteo, Lorenzo
- 94 Moro Oteo, Santiago
- 95 García Reol, Cipriano
- 96 Peláez Capillas, Julián
- 97 Córtes García, Donato
- 98 García Regaliza, Gaspar

99 Tejerina de Gatón, Estéban
 100 Salomón Plaza, Francisco
 101 García Gómez, Santiago
 102 Aragón López, Maximino
 103 Molledo Rodríguez, Mariano
 104 Márcos Miguel, Calixto
 105 García Melgar, Francisco
 106 Doncél Peláez, Domingo
 107 González Bahillo, Manuel
 108 de la Torre Villoldo, Francisco
 109 Tarrero Nieto, Anselmo
 110 Abad Diez, Mauricio
 111 Rojo López, Policarpo
 112 Rojo López, Juan
 113 García Renedo, Isidoro
 114 Pando Conde, Manuel
 115 Prieto Obejero, Roque
 116 Gallego Carrancio, Felipe
 117 Moro Carrancio, Miguel
 118 Gallego Carrancio, Romualdo
 119 Gatón Serrano, Estanislao
 120 Panero Ruiz, Francisco
 121 Retortillo Serrano, Nicomédes
 122 Moro Gatón, Mariano
 123 Benito Regaliza, Baldomero
 124 San Miguel Moro, Leoncio
 125 Vaquero Cayón, Santos
 126 García Aparicio, Francisco
 127 Gato Carrera, Antonio
 128 Guerra Gutiérrez, Higinio
 129 Serrano López, Valentín
 130 Merino de la Mora, Celestino
 131 García Carrancio, José
 132 Aparicio García Juan
 133 Bolado Retortillo, Eusebio
 134 Rojo López, Zacarías
 135 Mancho de la Torre, Frutos
 136 Cea Alonso, Mariano
 137 Alonso Cea, Francisco
 138 Rodríguez, Moro
 139 Carrancio Gómez, Ramón
 140 Carrancio Abril, Francisco

RESUMEN

Han tomado parte en la elección
 140 votos.

Han obtenido votos para Diputado.

D. Fernando Monedero. 102 votos
 Casimiro Junco Polanco. 88 »
 Villaumbrales de Campos 5 de
 Abril de 1886 —El Presidente, Fran-
 cisco Carrancio —Interventores, Fran-
 cisco Alonso.—Ramón Carrancio.—
 Ceferino Rodríguez.—Mariano Cea.

Sección 5.ª.—Cevico de la Torre.

Copia de la lista de electores que
 han emitido su voto en el día de hoy
 en la elección de Diputados á Cortes.

Núm. de orden
 Nombre y apellidos de los electores

1 Lúcio Nieto Merino
 2 Antolin Gureba Antolín.
 3 Timoteo Zamora López.
 4 Claudio Ruiperez Medina.
 5 Epifanio Ruiperez Zamora.
 6 Saturnino.
 7 Estéban Franco Fombellida.

8 Mariano Ruiperez Zamora.
 9 Fernando Puertas Medina.
 10 Melchor Chacón Trejo.
 11 Evaristo Zamora Ruiperez.
 12 Trifón Frómista Calzada.
 13 Julian Mercado Calzada.
 14 Manuel Barrasa Cepeda.
 15 Vicente Rodríguez Coloma.
 16 Emeterio Palenzuela Trejo.
 17 Felipe Calzada Cedillo.
 18 José Rivas Pérez.
 19 Isidro Ortega de los Ríos.
 20 Narciso Ortega de los Ríos.
 21 Victor Franco Fombellida.
 22 Braulio Calleja López.
 23 Cosme Julián Blanco.
 24 Agustín Rodríguez Palenzuela.
 25 Domingo Quintana Montoya.
 26 Saturnino Calleja Merino.
 27 Juan Chacón Coloma.
 28 Juan Ramón Zamora.
 29 Telesforo Chacón Coloma.
 30 Carlos Franco Calleja.
 31 Mariano Rivas Calleja.
 32 Alejandro Trejo García.
 33 Florentino Trejo Quevedo.
 34 Mariano Trejo Quevedo.
 35 Antonio Medina Frómista.
 36 Quiterio López Puertas.
 37 Felipe Ruiperez Franco.
 38 Saturnino Puertas Martínez.
 39 Tomás Calzada Abarquero.
 40 Andrés Alva Sanz.
 41 Laureano Cuervo Moratinos.
 42 Román Poncio González.
 43 Narciso Nieto Calleja.
 44 Nicolás Julián Blanco.
 45 Pedro Monedero Sanz.
 46 Lino Julián Blanco.
 47 León Riobello Calzada.
 48 Pedro Calleja Merino.
 49
 50 Marcelino Hierro Márcos.
 51 Amalio Márcos.
 52 Pedro Calleja Puertas.
 53 Segundo Redondo Contreras.
 54 José Martín García.
 55 Gregorio Ayuso Ayuso
 56 Segundo García Ayuso.
 57 Gabriel Zamora Merino.
 58 Lorenzo Duque Barcalca.
 59 Resendo Márcos Concejo.
 60 Leocadio Muñoz Medina.
 61 Bartolomé Montoya Márcos.
 62 Eusebio Concejo Niño.
 63 Juan Zamora Medina.
 64 Lorenzo Pablo Palenzuela.
 65 Francisco Pablo Palenzuela.
 66 Nicolás Trejo Atienza.
 67 Aquilino Zamora Ruiperez.
 68 Benito Valdeolmillos Revilla.
 69 Miguel Inés González.
 70 Félix Gallego Inojal.
 71 Cayo Franco Calleja.
 72 Clemente Aguirre Portillo.
 73 Demetrio González Martínez.
 74 Pedro Fernández de Cos.
 75 Eduardo Vizcaino de los Ríos.
 76 Braulio Caldelas Valdeolmillos.
 77 Ulpiano Poredes Valdeolmillos.
 78 Melitón de los Ríos Lúcas.
 79 Eusebio Zamora Ruiperez.
 80 Mariano Chacón Fombellida.
 81 Victor Paredes Valdeolmillos.
 82 Simón Paredes Valdeolmillos.

83 Eugenio Merino Alva.
 84 Juan Valdeolmillos Redondo.
 85 Tiburcio Valdeolmillos Cosío.
 86 Ramón García Ayuso.
 87 Gregorio Márcos Redondo.
 88 Agustín Ríos Nieto.
 89 Cenón Valdeolmillos Palacios.
 90 Eusebio Sanz Alva.
 91 Agapito Palacios Casas.
 92 Mauro Pablo Ayuso.
 93 Daniel Valdeolmillos Cosío.
 94 Felipe Ruiz Mozo.
 95 Francisco Moratinos Fombellida.
 96 Andrés Alva Calzada.
 97 Aniceto Rivas Pérez.
 98 Pedro Monedero Martín.
 99 Juan Trejo Atienza.
 100 Antonio Trejo Atienza.
 101 Clemente Ruiz Picado.
 102 Mariano Gallego Zamora.
 103 Nicanor Moratinos Fombellida.
 104 León Muñoz Palencia.
 105 Julián Merino Alva.
 106 Eusebio Zamora Zan.
 107 Julián Trejo Portillo.
 108 Victor Alva Merino.
 109 Ciriaco Merino Alva.
 110 José Garrido Salas.
 111 Vicente Zamora Medina.
 112 Agapito Rodríguez Cuervo.
 113 Cirilo Herrero Rodríguez.
 114 Francisco Mena López.
 115 Tomás Portillo Cepeda.
 116 Romualdo Merino Inojal.
 117 Nicolás Calleja Merino.
 118 Pedro Alva Sanz.
 119 José López Simón.
 120 Bonifacio Merino Alva.
 121 Miguel Vélez Sánchez.
 122 Francisco Alonso Tejedor.
 123 Juan Nieto Mozo.
 124 Juan Nieto Aguirre.
 125 Santiago Calleja Portillo.
 126 Gregorio Rodríguez Coloma.
 127 José Nieto Mozo.
 128 Bruno Ruiperez Bugedo
 129 Cipriano Zamora Zamora.
 130 Simón López Medina.
 131 Félix Bugedo Medina.
 132 Manuel Monedero Nieto.
 133 Fermín Herrero Salas.
 134 Balbino López Medina.
 135 Francisco Lobete García.
 136 Román de Cos Fernández.
 137 Nicomedes Guerra Montoya.
 138 Secundino Fernández Tapia.
 139 Domingo Ayuso Abarquero.
 140 José Pérez Cepeda.
 141 Eustaquio López Medina.
 142 Tomás Coloma Palenzuela.

Como Secretario del Ayuntamiento
 de esta villa

Certifico: que la anterior lista ha
 sido tomada de un ejemplar de los
 tres que llevaron de la mesa electo-
 ral de esta Sección, en la del día
 de ayer, los Señores interventores,
 que la fechan y autorizan en la si-
 guiente forma.—Cevico de la Torre á
 cuatro de Abril de mil ochocientos
 ochenta y seis.—Presidente, Tomás
 Coloma.—Interventor, Eustaquio Ló-
 pez.—Interventor, José Pérez.—In-
 terventor, Domingo Ayuso.—Interven-
 tor, Secundino Hernández.—Interven-
 tor, Román de Cos.

Para que conste y remitir al
 Sr. Gobernador civil de la provincia
 á fin de que se sirva ordenar la in-
 serción en el Boletín oficial de la
 provincia, expido la presente visada
 y sellada por el Señor Alcalde en
 Cevico de la Torre á 5 de Abril de 1886.
 —V.º B.º, Tomás Coloma.—Indalecio
 Gutiérrez Pérez, Secretario,

DIRECCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES DE BENEFICENCIA.

Las amas que tienen á su cuidado
 niños expósitos procedentes de la casa
 cuna de la Capital, se presentarán en
 las oficinas de Maternidad en los días
 27, 28, 29 y 30 del actual de diez de
 su mañana á una de la tarde, con objeto
 de satisfacerlas los meses de Enero y
 Febrero últimos; asimismo y en las in-
 dicadas fechas se abonarán también
 pensiones de lactancia concedidas á ni-
 ños de particulares; por tanto ruego á
 los Sres. Alcaldes de las respectivas
 localidades tengan á bien ponerlo en
 conocimiento de las interesadas en los
 pagos de que se hace mérito.

Palencia 16 de Abril de 1886.—El
 Director, Benigno Arroyo.

Juzgado de primera instancia de Castrogeriz.

CÉDULA DE CITACIÓN.

El Sr. D. Rafael Bermejo Cevallos
 y Escalera, Juez de instrucción de esta
 villa de Castrogeriz y su Partido; en
 la causa que se sigue contra Pascual
 Talamillo Acero, vecino que fué de
 Villasilos por lesiones inferidas á Dio-
 nisis Estébanez, dictó auto en veinte
 y siete de Febrero próximo pasado,
 declarando terminado el sumario,
 mandando remitirle á la Audiencia de
 Burgos, emplazándose al procesado
 para que dentro del término de diez
 días comparezca ante la misma, nom-
 brando procurador y Abogado que le
 represente y defienda y habiéndose
 ausentado dicho procesado Pascual
 Talamillo Acero, del pueblo expresado,
 ignorándose su paradero, se le empla-
 za por medio de la presente para que
 dentro del término arriba referido
 comparezca ante dicho superioridad,
 apercibiéndole que de no verificarlo
 le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el Boletín
 oficial de las Provincias de Búrgos
 y Palencia, así que en la Gaceta de
 Madrid, expido la presente que firmo
 en Castrogeriz á 14 de Abril de mil
 ochocientos ochenta y seis.—El Actua-
 rio, Eustasio Escribano.

Ayuntamiento constitucional de Becerril de Campos.

Don Antonio Torres Guzón, Alcalde
 constitucional de Becerril de Campos.
 Hace saber: que hallándose termi-

nado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1886 á 1887, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta villa por espacio de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para conocimiento de todos los interesados á fin de que el que se crea agraviado, interponga dentro del plazo señalado las reclamaciones que á su derecho convengan; en la inteligencia que pasado dicho término no se admitirán las que se presentaren.

Becerril de Campos 14 de Abril de 1886.—El Alcalde, Antonio Torres.—El Secretario, Martín Mediavilla.

Ayuntamiento constitucional de Capillas.

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1886 á 87, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado cuyo tiempo no será atendida ninguna.

Capillas 13 de Abril de 1886.—El Alcalde, Gaugérico Ramos.

Ayuntamiento constitucional de Poza de la Vega.

D. José Puebla Martín, Alcalde constitucional del mismo.

Hago saber: Que habiéndose terminado por esta Junta de amillaramientos de este distrito la refundición del formado en 1879 y los apéndices sucesivos hasta el 30 de Junio último, estará dicha refundición de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, donde los contribuyentes interesados podrán examinar el señalamiento de su riqueza y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Al mismo tiempo se hace saber: Que debiendo formarse por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza por cualquier concepto, presenten las correspondientes relaciones acompañadas de los documentos legales que justifiquen aquella en el término de ocho días contados desde la publicación de este anuncio; pasado el cual, no se tendrán en cuenta las que se reciban dada la premura que establecen los artículos 60 y 61 del Reglamento de la con-

tribución de inmuebles de 30 de Setiembre último.

Poza de la Vega 10 de Abril de 1886.—El Alcalde, José Puebla.

Ayuntamiento constitucional de Villaconancio.

Para que la Junta pericial pueda formar con acierto el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1886 á 87, se hace preciso que los contribuyentes de esta villa y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten las correspondientes relaciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 días siguientes al de este anuncio en el «Boletín oficial», en la inteligencia que no será admitida ninguna trascurrido dicho plazo, así como las que no reúnan los requisitos legales.

Villaconancio 9 de Abril de 1886.—El Alcalde, Vicente Niño.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico cirujano de esta villa, con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia de 10 familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 15 días contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Villaconancio 9 de Abril de 1886.—El Alcalde, Vicente Niño.

Ayuntamiento constitucional de Cervera de Pisuerga.

En virtud de las atribuciones que se me confieren por el artículo 3.º del Real Decreto publicado en el «Boletín oficial» del día 16 de Marzo último, núm. 209, he tenido por conveniente convocar á los representantes que hayan nombrado los Ayuntamientos que componen la agrupación judicial, á junta que tendrá lugar en Sala de Sesiones de esta cabeza de partido, el veinte y siete del mes que corre á las diez de su mañana, para que se discuta y apruebe el presupuesto carcelario que ha de regir dentro del ejercicio económico de 1886 á 87.

Cervera 13 de Abril de 1886.—Eugenio Martínez Santos.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda formar con acierto el

apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año económico de 1886 á 87, se hace preciso, que los contribuyentes de la misma y hacendados forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de ocho días las relaciones de alta ó baja acompañadas de los títulos de propiedad, sin cuyo requisito no se admitirán aquellas.

Abarca 14 de Abril de 1886.—El Alcalde, Santiago Redondo.—Por su mandado.—El Secretario, Galo del Olmo

Ayuntamiento constitucional de Pino del Rio.

Don Inocencio Quijano, Alcalde constitucional del mismo:

Hago saber: Que habiéndose terminado por la junta de amillaramientos de este distrito la refundición del formado en 1879 y los apéndices sucesivos hasta el 30 de Junio último, estará dicha refundición de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», donde los contribuyentes interesados podrán examinar el señalamiento de su riqueza y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Al mismo tiempo se hace saber: Que debiendo formarse por la junta pericial el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el año de 1886-87, se hace preciso, que los contribuyentes de este distrito que hayan sufrido alteración en su riqueza por cualquier concepto, presenten las correspondientes relaciones acompañadas de los documentos legales que justifiquen aquella en el término de ocho días contados desde la publicación de este anuncio; pasado el cual, no se tendrán en cuenta las que se reciban dada la premura que establecen los artículos 60 y 61 del Reglamento de la contribución de inmuebles de 30 de Setiembre último.

Pino del Rio 5 de Abril de 1886.—El Alcalde, Inocencio Quijano.

Ayuntamiento constitucional de Baquerín de Campos.

En el pueblo de Baquerín de Campos se halle depositada una yegua que fué recogida por el Guarda del campo en el día 12 del corriente, su alzada de 7 cuartas y 2 á 3 dedos, pelo negro. Su dueño se presentará en esta Alcaldía á recogerla.

Ayuntamiento constitucional de Itero de la Vega.

No siendo posible girar el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, correspondiente al año de 1886 á 87, por el nuevo amillaramiento por estar los trabajos de refundición del antiguo bastante atrasados; por este Ayuntamiento se hace saber á todas las personas que hayan tenido alteración en la riqueza con que vienen contribuyendo, presenten dentro del término de 5 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia las relaciones de alta y baja que hayan sufrido, acompañando á las mismas el documento que justifique el pago de los derechos reales por la transmisión de bienes.

Itero de la Vega 11 de Abril de 1866.—El Alcalde, Santiago de la Fuente.—El Secretario, Agustín Alonso.

Ayuntamiento constitucional de Sotobañado.

Por defunción de D. Venancio Bravo Fabalis, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, dotada con la cantidad de 500 pesetas anuales y 100 pesetas para gastos de material de oficina.

Los señores que aspiren á desempeñarla pueden presentar las solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 días contados desde el en que el presente aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Sotobañado 12 de Abril de 1886.—El Alcalde, Ignacio Herrero.

Ayuntamiento constitucional de Bahillo.

Para que la Junta pericial de este Distrito municipal pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año económico de 1886 á 87, se hace preciso que todos los terratenientes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su última riqueza amillarada, presenten en la Alcaldía de este Ayuntamiento, la correspondiente relación de alta ó baja dentro del término de 15 días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de esta Provincia.

Lo que se hace saber á fin de que llegue á conocimiento de dichos terratenientes.

Bahillo 13 de Abril de 1886.—El Alcalde, Antonio Juárez.

MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA.

Se anuncia la almoneda pública que tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo á las doce de la mañana, en las Oficinas de este Establecimiento, para la venta de las prendas siguientes:

Número del empeño.	RESEÑA DE LAS PRENDAS.	TASACION — Pesetas.
PRIMERA SUBASTA.		
ALHAJAS.		
352	Un reloj de plata.	7
354	Un par pendientes de oro alemán.	10
359	Dos cubiertos de plata.	40
366	Cuatro cubiertos de plata.	76
372	Dos cubiertos de plata.	32
383	Un rosario de oro con cuentas de nacar.	7
61	Una cacilla de plata.	20
107	Dos sortijas con diamantes y otras piedras.	33
23	Una sortija con diamantes montada en plata.	15
405	Un cubierto de plata y un par de botones de oro y diamante.	45
407	Un rosario de plata y una petaca de id.	18
411	Un rosario de plata filigrana con cuentas blancas.	7
415	Dos sortijas de oro.	15
73	Dos cubiertos de plata.	37
420	Dos sortijas de oro con diamantes.	15
ROPAS.		
291	Un espejo marco dorado y una mantilla-toalla.	32
1192	Un saquet de paño negro.	9
575	Una capa de paño Astudillo nueva.	30
1192	Una colcha de damasco encarnada.	50
330	Cinco mantillas de polla, 4 retazos de raso y sedalina.	55
386	Un retazo de granadina, otro para velos y diez varas de galón dorado.	15
460	Un retazo de raso negro labrado.	14
1217	Un pañuelo de merino negro de ocho puntas.	9
1218	Dos mantas de lana.	28
639	Una sábana de hilo.	4
1231	Una sombrilla, ocho pañuelos, seis servilletas, un corse y una mantilla.	65
151	Tres y media varas de satén de color.	22
208	Dos pantalones de paño claro y dos retazos de paño.	34
691	Dos faldas de lana.	9
1264	Cinco pantalones de paño oscuro.	28
1267	Un pañuelo de Manila amarillo y otro negro bordado.	60
1271	Un par de zapatos de paño negro.	4
1357	Una mantilla de gró y una capa de terciopelo azul para señora.	16
986	Un pañuelo alfombrado de ocho puntas.	50
1414	Una manta de lana para cama.	9
404	Tres varas y media de paño oscuro.	24
551	Tres cortes de pantalón de paño.	30
1483	Una americana y un chaleco de paño con pintas.	20
372	Una americana nueva de paño oscuro.	14
414	Una capa de paño color pasa.	13
1520	Un mantón de lana, una sábana y dos camisas.	8
1553	Una americana de lanilla.	6
1560	Una falda de merino negro.	8
1616	Una cítara en buen uso	7
1640	Seis servilletas y un mantel.	7
SEGUNDA SUBASTA.		
ALHAJAS		
331	Una sortija de oro con perlas y piedra azul.	16
116	Un par pendientes de oro, tres sortijas id. y un par de broches para capa.	17
151	Un rosario con cuentas de coral, un par pendientes y dos sortijas.	17
9	Un collar de oro en formr de cordón, con un medallón.	44
193	Una cruz de plata con crucifijo y peana y un portarosario de cuentas negras.	13 50

ROPAS.

737 Un pañuelo de merino negro de ocho puntas. 6

TERCERA SUBASTA.

ALHAJAS.

79 Un collar de oro. 30
76 Un par pendientes, dos sortijas, un alfiler y un broche de oro. 66
248 Un par pendientes de oro y coral. 7
237 Un par pedientes de oro y turquesas. 10
280 Un palillero de plata. 12

ROPAS.

198 Una capa de paño fino de color pasa. 23

Las prendas se pondrán de manifiesto al público con dos días de anticipación al de la subasta.

Los empeñantes interesados tendrán derecho á desempeñar sus prendas hasta momentos antes de ser rematadas.

Palencia á 14 de Abril de 1886.—El Director gerente de turno, Higinio M. de Azcoitia.

INSTITUTO PROVINCIAL DE PALENCIA

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

Latitud 42° 0' Longitud 0° 50'. Altitud 750 metros
DÍA 18 DE ABRIL DE 1886.

	9 de la mañana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á 0° y en milímetros.....	687,29	655,98
Altura media.....	686,63	
Oscilacion.....	1,31	
Temperatura y humedad del aire.		
Termómetro seco.....	2,4	7,6
Termómetro húmedo.....	2,2	6,8
Humedad relativa.....	97	90
Tension del vapor, en milímetros.....	5,2	7,0
Viento.....	Direccion..... N.E.	0.
Clase.....	Muy débil.....	Moderada.
Estado del cielo.....	Nieve. Casi cubierto	Granizo
Temperaturas, en grados centesimales.		
Máxima á la sombra.....	9,8	
Mínima id.....	-0,2	
Media.....	4,8	
Diferencia.....	10,0	
Lluvia, en las últimas 24 horas hasta las 9 de la mañana, en milímetros..	8,2	
Agua evaporada, en id.....	0,4	
Fenómenos particulares del día.	"	"

Por El Catedrático Encargado
C. García Retamero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Para los Herreros.

Carbones superiores para fraguas, calle de San Francisco, junto al Mercado, almacenes de Pablo Aragón de Nieto; experimentarlo para convenirse. 3

LA IMPERIAL, ULTRAMARINOS.

13, Cestilla, 13,
PALENCIA.

Se venden garbanzos gordos para sembrar, por partida de 10 fanegas en adelante, á 90 reales fanega; y menos cantidad á 95 reales.—Domingo Martínez. 2

En el pueblo de Villaprovedo se vende un molino harinero con dos piedras, francesa una y otra rastre- ra, con su buena limpia y buen cernido; asimismo se vende una obrada de tierra contiguo á la ribera del molino, con todos sus usos, fueros y servidumbres, con la carga de dos duros anuales, contando desde la fecha de su enagenación.

La persona que quiera interesar-

se, puede entenderse con D. Clemente Gallego, vecino de dicho pueblo. 2—3

IBÁÑEZ, CIRUJANO-DENTISTA.

Coloca dentaduras y dientes sueltos por todos los sistemas conocidos y sin extraer los raigones; orifica, em- pasta, limpia la dentadura, extrae los dientes enfermos por un nuevo procedimiento causando muy débil dolor, y corrige todas las enfermedades de la boca.
Su nuevo gabinete, Don Sancho, 1, pral., PALENCIA.

RESUMENES

para la refundición del nuevo amillaramiento, se hallan impresos y á la venta en la Imprenta de Herrán, Cestilla, 6, Palencia.

Se remiten por el correo enviando en sellos 30 céntimos por cada ejemplar (dos pliegos.)

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herrán.
Cestilla 6.